

EXPTE.N° 0278/98

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Dirigirse a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para que se realicen las obras de infraestructura en la Escuela N° 34° “José Hernández” de la ciudad de Coronel Dorrego para que funcione plenamente como Escuela Albergue, tal cual lo establece la Resolución N° 16.425/97.-

ARTICULO 2º) Elevar copia de la presente a la Presidente del Consejo Escolar, Sra. Susana Arrué; a la Inspectora de la EGB del Distrito de Coronel Dorrego, Sra. Norma Krusnech; a la Inspectora Jefe de EGB de la Región XIV, Sta. María del Carmen Guisasola y a la Directora General de Cultura y Educación Dra. Graciela Geannestasio.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 0142/98